



Tacna, 12 DIC. 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 091 -2025-URRHH-D-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA**

SEÑORES:

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL TACNA**

Presente.-

**ASUNTO : CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONTRATACION DE LA IE PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL DE LA SALUD PARA EL AÑO 2026**

**REF : Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, para el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Profesionales de la Salud para el año 2025, en cuanto a la conformación del Comité de Contratación de la IE<sup>1</sup>, los directores de las instituciones educativas, deberán realizar las siguientes actividades:

- Las instituciones educativas que cuenten con plazas orgánicas vacantes de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y/o Profesional de la Salud, solicitarán la aprobación de su Comité de Contratación de la I.E. para el proceso de contratación en las plazas que se encuentren vacantes y en caso en el año siguiente se produjeran alguna plaza vacante por reemplazo o suplencia.
- Elegir el personal administrativo nombrado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para elección del representante titular y alterno. En el caso de no exista servidores administrativos, se procederá a elegir al docente nombrado de mayor escala magisterial.
- Tener el CONEI reconocido, del cual se elegirá a un (01) padre de familia titular y al miembro alterno entre los integrantes del CONEI.
- Mediante oficio el director de la IE solicitará la aprobación del Comité de Contratación de la IE para el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Profesional de la Salud, adjuntando:
  - ✓ Nombres y apellidos completos del director de la IE y número de DNI.
  - ✓ Copia del acta de elección de los servidores administrativos, titular y alterno con los nombres completos y número de DNI.
  - ✓ Copia del acta de elección de la elección del padre de familia titular y alterno representantes del CONEI con los nombres completos y número de DNI.
- Si la institución educativa no cuenta con las condiciones para la conformación del Comité de contratación, informará el o los motivos por los cuales no puede conformar el Comité de Contratación y solicitará que sea el Comité de Contratación de la UGEL Tacna el que lleve el proceso a fin de coberturar las plazas vacantes de la IE.

<sup>1</sup> Literal f) del numeral 5.2.1.5 de la RVM N° 287-2019-MINEDU



**UGEL TACNA**  
UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL TACNA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*  
*"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"*

Asimismo, se adjunta el cronograma general para el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el año 2026 en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Tacna, con la finalidad de sujetarse a los plazos establecidos.

Sin otro particular me despido de usted reiterándole mis saludos cordiales.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**PROF. JULIO ALFONSO TAPIA CALIZAYA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA**  
**DIRECTOR(E)**